

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el Abuso de Mercado, y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Ecolumber, S.A. (“**Ecolumber**”) procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Ecolumber, en su sesión celebrada el 28 de marzo de 2022, ha acordado, por unanimidad, formular las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

En Barcelona, 4 abril de 2022.

D. Juan Pi Llorens
Presidente del Consejo de Administración

* * *